



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27263/2015

CÓRDOBA, 18 JUN 2015

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con las inasistencias e incumplimiento de horarios en los que habría incurrido el empleado no docente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Sr. José Mario ALESSIO (legajo 36145), durante los meses de abril y mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos quedan comprendidos dentro del régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y el procedimiento establecido por la Ordenanza HCS 09/12.

Que por Resolución Rectoral 282/15 se instruyó un sumario al mismo agente por las inasistencias e incumplimiento de horario en que incurrió durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 56452 y a los fines de la economía procesal,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

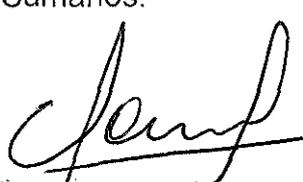
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la investigación dispuesta por Resolución Rectoral N° 282/2015 y, en consecuencia, disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. José Mario ALESSIO (legajo 36145), agente de la SECyT, por las faltas en que habría incurrido durante los meses de abril y mayo de 2015, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza HCS 09/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1058**